



ACUERDO NÚMERO 001 DE 2022

(2 DE AGOSTO DE 2022)

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Seguridad Vial para la vigencia fiscal 2022"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL - ANSV

En ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 11 de la Ley 1702 de 2013, el numeral 11 del artículo 3 del Decreto 787 de 2015, en concordancia con el artículo 76 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, el Decreto 2411 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que en virtud del artículo 11 de la Ley 1702 de 2013, la Dirección y Administración de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, está a cargo del Consejo Directivo y del Director General de la Entidad.

Que la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021, "*Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022*", apropió para la sección presupuestal 2416 Agencia Nacional de Seguridad Vial, en presupuesto de funcionamiento la suma de VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. (\$20.565.873.000).

Que en el en el Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, "*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*", se encuentra detallado con una apropiación inicial el rubro A-01-01-03 – Remuneraciones No Constitutivas de Factor Salarial la suma de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. (\$1.344.067.000).

Que actualmente se encuentra en desarrollo la Convocatoria Pública No. 1421 de 2020, para la provisión definitiva de ochenta y ocho (88) empleos de carrera administrativa de la ANSV, desarrollada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, encontrándose en la etapa de "Conformación y adopción de las Listas de Elegibles para los empleos ofertados en este proceso de selección", siendo competencia de la ANSV, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, proferir los actos administrativos de nombramiento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de la firmeza de estos.

Que mediante comunicado No. 2022RS076059 del 25 de julio del 2022 la Comisión Nacional del Servicio Civil anuncia la publicación de listas de elegibles – proceso de selección "entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y corporaciones autónomas regionales 2020".

Que los nombramientos que se efectúen por parte de la ANSV con ocasión del citado concurso público y la publicación de la lista de elegibles, conllevarán a la declaratoria de insubsistencia y/o a la renuncia de los servidores que actualmente ocupan estos empleos, razón por la cual es preciso efectuar la correspondiente liquidación de prestaciones.



"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Seguridad Vial para la vigencia fiscal 2022"

Que la Agencia Nacional de Seguridad Vial a la fecha no cuenta con recursos suficientes para cubrir los gastos en los rubros de Indemnización por Vacaciones y Bonificación Especial de Recreación, se hace necesario pagar las declaratoria de insubsistencia y/o renunciaciones de los Funcionarios, las liquidaciones de libre nombramiento y remoción y las liquidaciones de los provisionales por un valor de QUINIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$502.372.588), rubros que se presupuestan con cargo a Remuneraciones No Constitutivas de Factor Salarial.

Que mediante comunicado No. 2-2022-028351 del 5 de julio de 2022, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza el levantamiento de la leyenda "Previo concepto DGPPN" del rubro 1-01-04 "Otros gastos de personal – previo concepto DGPPN", hasta por la suma de \$502.40 millones, del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la actual vigencia fiscal de esa Agencia, financiados con recursos propios, "(...), para que esa Agencia realice las operaciones que le permita atender los faltantes presupuestales originados por el incremento salarial autorizado por el Decreto 473 de 2022, el nombramiento de la lista de elegibles resultado de la Convocatoria Pública para la provisión definitiva de empleos de carrera administrativa de la ANSV "Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No. 1421 de 2020", el pago de Indemnización de vacaciones a los servidores que se encuentran vinculados en provisionalidad en virtud de la lista de elegibles y renunciaciones por el cambio de gobierno, garantizando así el total de los costos de la nómina por lo que resta de la presente vigencia fiscal."

Que la Agencia Nacional de Seguridad Vial tiene disponible en el rubro A-01-01-04 - OTROS GASTOS DE PERSONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN la suma de QUINIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$502.372.588), según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 122 del 28 de julio de 2022, recursos susceptibles de ser trasladados.

Que, de acuerdo con los considerandos anteriores, se requiere realizar un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Agencia Nacional de Seguridad Vial –ANSV, para atender los compromisos de Indemnización por Vacaciones y Bonificación Especial de Recreación realizando la siguiente operación así: Contracreditar el rubro A-01-01-04 - OTROS GASTOS DE PERSONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN y acreditar el rubro A-01-01-03 – REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL , en la suma de QUINIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$502.372.588), así:

CONTRACRÉDITO:

CONTRACRÉDITO								
Cuenta	Sub cuenta	Obj.	Ordin.	Subor dinal	Item	Rec	NOMBRE CUENTA	VALOR
A- FUNCIONAMIENTO								
01							GASTOS DE PERSONAL	\$ 502.372.588
01	01						PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 502.372.588
01	01	04				20	OTROS GASTOS DE PERSONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 502.372.588
TOTAL CONTRACRÉDITO								\$ 502.372.588



"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Seguridad Vial para la vigencia fiscal 2022"

CRÉDITO:

CRÉDITO								
Cuenta	Sub cuenta	Obj.	Ordin.	Subor dinal	Item	Rec	NOMBRE CUENTA	VALOR
A - FUNCIONAMIENTO								
01							GASTOS DE PERSONAL	\$ 502.372.588
01	01						PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 502.372.588
01	01	03				20	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 502.372.588
TOTAL CRÉDITO								\$ 502.372.588

Que, en sesión extraordinaria virtual asincrónica del 1 de agosto de 2022, los miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Seguridad Vial aprobaron realizar el traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento, el cual se encuentra sujeto a aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en los términos del inciso segundo del artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018.

Que en mérito de lo expuesto:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Efectuar el siguiente traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la sección presupuestal 2416 Agencia Nacional de Seguridad Vial, para la vigencia fiscal 2022, por valor de **QUINIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$502.372.588)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITO
SECCIÓN 2416

Tipo	A	Funcionamiento	
Cuenta	01	Gastos de Personal	
Subcuenta	01	Planta de Personal Permanente	
Objeto	04	Otros Gastos de Personal – Distribución Previo Concepto DGPPN	
Recurso	20	Ingresos Corrientes	\$502.372.588

TOTAL CONTRACRÉDITO \$502.372.588

CRÉDITO
SECCIÓN 2416

Tipo	A	Funcionamiento	
Cuenta	01	Gastos de Personal	
Subcuenta	01	Planta de Personal Permanente	
Objeto	03	Remuneraciones No Constitutivas de Factor Salarial	
Recurso	20	Ingresos Corrientes	\$502.372.588

TOTAL CRÉDITO \$502.372.588



"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Seguridad Vial para la vigencia fiscal 2022"

ARTÍCULO 2º - Las operaciones presupuestales contenidas en el presente acuerdo que modifican el anexo del Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, requieren para su validez de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 2015, modificado por el artículo 8º del Decreto 412 de 2018.

ARTÍCULO 3º. - El presente acuerdo rige a partir de su aprobación.

Dada en Bogotá, D.C., al segundo (2º) día del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

VÍCTOR MANUEL MUÑOZ RODRIGUEZ,
Presidente

Director Departamento Administrativo de la Presidencia de la República

**Luis Felipe
Lota**

Firmado digitalmente
por Luis Felipe Lota
Fecha: 2022.08.02
16:02:06 -05'00'

LUIS FÉLIFE LOTA
Secretario Técnico

Director General Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV

Proyectó: Gloria Rubiano Perdomo, – Coordinadora Grupo de Gestión Financiera.

Revisó: F&C Consultores (Ezequiel Lenis). - Asesor Externo.

Claudia María Arroyave López. - Secretaria General

Aprobó: Consejo Directivo en la sesión extraordinaria virtual asincrónica de 1 de agosto de 2022

